ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 1 DEL CONTRATO Nro. 258 DE 2025

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	30,77%
DESDE:	21/07/2025	HASTA:	29/07/2025	PRESUPUESTO EJECUTADO:	32,54%

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HUS"			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	24/06/2025
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTROS		**PLAZO:**	DESDE EL PRIMERO (01) DE JULIO HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS		**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	901.472.054-0
SUPERVISOR:	ALIX CAROLINA SOLER PARRA		**CARGO:**	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO	
SUPERVISOR:	LAURA MARIA ARDILA PIMIENTO		**CARGO:**	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD LABORATORIO CLINICO	
VALOR INICIAL:	**$493.241.460**		**VALOR FINAL:**	**$493.241.460**	
FECHA DE INICIO:	01/07/2025	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:**	**30/09/2025**	**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:**	**30/09/2025**

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	677	03/06/2025	2.4.5.01.03.03	MATERIAL DE LABORATORIO	$493.241.460
RP	1140	24/06/2025	2.4.5.01.03.03	MATERIAL DE LABORATORIO	$493.241.460

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 0	ASEGURADORA SOLIDARIA	400-47-994000108236	Cumplimiento	$49.324.146	19/06/2025	01/07/2025	31/03/2026	24/06/2025
			Calidad del bien	$98.648.292		01/07/2025	31/03/2026	

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	**$493.241.460**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$493.241.460**

Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	Nro. COMPROBANTE DE ENTRADA	DESCRIPCIÓN DEL PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO
QUS172	21/07/2025	AG01656	21 al 29 de julio de 2025	$147.638.320	**$345.603.140**
QUS175	29/07/2025	AG01664	21 al 29 de julio de 2025	$12.842.800	**$332.760.340**
			VALOR A PAGAR:		**$160.481.120**
			VALOR TOTAL EJECUTADO:		**$160.481.120**
			SALDO DEL CONTRATO:		**$332.760.340**

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL MULTAS Y SANCIONES:	$0

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista **UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS**. viene desarrollando el Objeto "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HUS". Del Contrato **Nro. 258 de 2025**, verificando el cumplimiento de las obligaciones especificas y generales durante el periodo comprendido del veintiuno (21) de julio al veintinueve (29) de julio del año 2025; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

N/A.

Se expide en Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes Septiembre de 2025.

ALIX CAROLINA SOLER PARRA
Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnóstico
SUPERVISOR

LAURA MARIA ARDILA PIMIENTO
Profesional Universitario Área de la Salud Laboratorio Clínico ESE HUS
SUPERVISOR

Proyectó: **Juan Camilo Rey Jerez**
Apoyo Nivel Técnico – Laboratorio Clínico
ESE - HUS

QUIMILAB
SOLUTIONS

UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS
Dir: CR 38 37 48
Tel: 6452403 - 3012248277
BUCARAMANGA - SANTANDER - CO
email: contabilidad@diagnostic.net.co

NIT 901472054-0
Responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE RENTA - AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA EN COMPRAS

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° **QUS172**

Resolución DIAN N° 18764092462344 del 28/04/2025 valida desde 28/04/2025 hasta 28/04/2026, Numeración Autorizado del prefijo: QUS desde el número 156 al 200

Señor(es)
E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
NIT: 900006037 - 4
Carrera 33 No 28-126
Bucaramanga - Santander - CO

Fecha Emision DD/MM/AAAA	Vendedor	Código Cliente
21/07/2025		ESHUS

Forma de pago	Método de pago	Vencimiento	Orden de Compra #
Crédito	Otro	21/07/2025	

	Código	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Descuento	IVA		Valor Total
1	LB0306	FERR4 400T COBAS C PACK GREEN REF 08057648190 LOTE: 85064401 - VENCIMIENTO: 2026-12-31 RESOLUCION INVIMA NO REQUIERE	1.00	UND	$4,984,800.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$4,984,800.00
2	LB0308	GGT2 400T COBAS C PACK GREEN REF 08057796190 LOTE: 87058701 - VENCIMIENTO: 2026-01-30 RESOLUCION INVIMA NO REQUIERE	1.00	UND	$722,000.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$722,000.00
3	2112	LDHI2 850T COBAS REF:08057958190 LOTE: 86021301 - VENCIMIENTO: 2026-02-28 RESOLUCION INVIMA --	1.00	UND	$1,518,100.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$1,518,100.00
4	LB0310	MG2 690T COBAS C PACK GREEN REF 08058016190 LOTE: 86016401 - VENCIMIENTO: 2026-12-31 RESOLUCION INVIMA NO REQUIERE	2.00	UND	$1,251,660.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$2,503,320.00
5	LB0802	PHOS2 750 T COBAS C PACK GREEN REF-08058610190 ROCHE LOTE: 86134301 - VENCIMIENTO: 2026-05-31 RESOLUCION INVIMA NO REQUIERE	1.00	UND	$1,360,500.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$1,360,500.00
6	LB0313	TRSF2 500T COBAS C PACK GREEN REF 08058733190 LOTE: 85746301 - VENCIMIENTO: 2026-11-30 RESOLUCION INVIMA NO REQUIERE	1.00	UND	$6,241,000.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$6,241,000.00
7	LB0314	UREAL 600T COBAS C PACK GREEN REF 08058806190 LOTE: 87079501 - VENCIMIENTO: 2026-01-31 RESOLUCION INVIMA NO REQUIERE	4.00	UND	$1,089,000.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$4,356,000.00
8	LB0894	FT4 G4 ELECSYS E 2G 300 REF 09043284190 LOTE: 85251402 - VENCIMIENTO: 2026-02-28 RESOLUCION INVIMA 2018RD0005086	1.00	UND	$7,041,300.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$7,041,300.00
9	LB0898	PTH ELECSYS E2G 300 REF 07251068190 LOTE: 85337901 - VENCIMIENTO: 2026-05-31 RESOLUCION INVIMA 2017RD0004197	1.00	UND	$9,444,000.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$9,444,000.00
10	2368	SFLT1 ELECSYS E2G 100 REF07027818190 LOTE: 84417801 - VENCIMIENTO: 2026-04-30 RESOLUCION INVIMA -	1.00	UND	$13,893,700.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$13,893,700.00
11	LB0143	TSH ELECSYS E2G 300 V2 REF 08443432190 LOTE: 84981901 - VENCIMIENTO: 2026-05-31 RESOLUCION INVIMA 2017RD0004197	1.00	UND	$2,820,900.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$2,820,900.00
12	LB0901	VITAMINA D TOTAL G3 ELECYS E2G 300 REF 09038086190 LOTE: 84807603 - VENCIMIENTO: 2025-09-30 RESOLUCION INVIMA 2021RD0007104	1.00	UND	$5,435,700.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$5,435,700.00
13	LB00354	CREATINCINASA CK (KITX 200) TETS COBAS 501 UND ROCHE REF 07190794190 LOTE: 85057301 - VENCIMIENTO: 2025-09-30 RESOLUCION INVIMA 2016RD000377S	1.00	UND	$361,000.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$361,000.00
14	LB0352	D DIMERO GEN 2 100 TEST ROCHE RF 04912551190 LOTE: 87416401 - VENCIMIENTO: 2025-12-31 RESOLUCION INVIMA 2016RD0003791	1.00	UND	$1,335,700.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$1,335,700.00
15	LB01400	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C TQ GEN3) 150TEST COBAS REF 05336163190 LOTE: 83940601 - VENCIMIENTO: 2026-07-31 RESOLUCION INVIMA 2016RD0003782	3.00	UND	$1,784,550.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$5,353,650.00

16	LB00660	IGA (INMUNOGLUBULINA GEN 2 x 150 COBAS 501 ROCHE REF 03507343190 LOTE: 82981001 - VENCIMIENTO: 2026-08-31 RESOLUCION INVIMA NA	1.00	UND	$2,011,650.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$2,011,650.00
17	LB00661	IGG (INMUNOGLOBULINA G) x 150 UND COBAS 501 ROCHE REF 03507432190 LOTE: 84952701 - VENCIMIENTO: 2026-11-30 RESOLUCION INVIMA NA	1.00	UND	$2,011,650.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$2,011,650.00
18	LB00662	IGM (INMUNOGLOBULINA M) x150 UND COBAS 501 ROCHE REF 03507190190 LOTE: 84955301 - VENCIMIENTO: 2026-11-30 RESOLUCION INVIMA NA	1.00	UND	$2,011,650.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$2,011,650.00
19	3547	TEST IRON GEN 2 REF:10059605190 *100T COBAS LOTE: 85617401 - VENCIMIENTO: 2026-01-31 RESOLUCION INVIMA N/R	3.00	UND	$180,500.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$541,500.00
20	LB01420	PROTEINAS EN ORINA /LCR (TPUC GEN 150 TEST COBAS RF 03333825190) LOTE: 83792401 - VENCIMIENTO: 2026-01-31 RESOLUCION INVIMA 2016RD0003778	2.00	UND	$226,950.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$453,900.00
21	LB01018	VANCOMICINA GEN 3 x 100 COBAS ROCHE REF 06779336190 LOTE: 79584301 - VENCIMIENTO: 2025-12-31 RESOLUCION INVIMA 2016RD0004016	2.00	UND	$1,853,900.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$3,707,800.00
22	2367	PLGF ELECSYS E2G 100 REF07027648190 LOTE: 85368101 - VENCIMIENTO: 2026-06-30 RESOLUCION INVIMA -	1.00	UND	$13,959,700.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$13,959,700.00
23	LB0896	HCG + BETA ELECSYS E2G 300 REF 07251025190 LOTE: 82412802 - VENCIMIENTO: 2026-04-30 RESOLUCION INVIMA 2017DM0004197	1.00	UND	$7,041,300.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$7,041,300.00
24	LB00007	ALB2 X 750 TEST LOTE: 85575001 - VENCIMIENTO: 2026-05-31 RESOLUCION INVIMA 2020RD-0006035	1.00	UND	$1,339,500.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$1,339,500.00
25	2216	ALTP2 800T REF: 08104697190 COBAS LOTE: 86336701 - VENCIMIENTO: 2026-03-31 RESOLUCION INVIMA -	2.00	UND	$1,401,600.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$2,803,200.00
26	2217	ASTP2 800T REF: 08104719190 COBAS LOTE: 87079901 - VENCIMIENTO: 2026-04-30 RESOLUCION INVIMA -	2.00	UND	$1,401,600.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$2,803,200.00
27	LB0881	BILD2 1000T COBAS C PACK GREEN REF 08056951190 LOTE: 86135201 - VENCIMIENTO: 2026-06-30 RESOLUCION INVIMA NO REQUIERE	1.00	UND	$1,796,000.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$1,796,000.00
28	LB0304	BILT3 1050T COBAS C PACK GREEN REF 08056960190 LOTE: 86883201 - VENCIMIENTO: 2026-11-30 RESOLUCION INVIMA NO REQUIERE	1.00	UND	$1,904,700.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$1,904,700.00
29	LB0882	CA2 1500 T COBAS C PACK GREEN REF REF 08057427190 LOTE: 86116801 - VENCIMIENTO: 2026-05-31 RESOLUCION INVIMA NO REQUIERE	2.00	UND	$2,679,000.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$5,358,000.00
30	LB0883	CREP2 600 T COBAS C PACK GREEN REF 08057524190 LOTE: 86354001 - VENCIMIENTO: 2025-12-31 RESOLUCION INVIMA NO REQUIERE	6.00	UND	$1,088,400.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$6,530,400.00
31	LB0889	CRP4 500T COBAS C PACK GREEN REF 08057591190 LOTE: 86493301 - VENCIMIENTO: 2026-03-31 RESOLUCION INVIMA NA	5.00	UND	$5,198,500.00	$0.00	0.0 %	$0.00	$25,992,500.00

Total Cantidad: 53.00

Son:

CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS.

SubTotal	$147,638,320.00
Descuento	$0.00
Cargo	$0.00
Base Imponible	$0.00
Sin Impuesto (0.0 %)	$0.00
Total Factura	$147,638,320.00
Total a Pagar	$147,638,320.00

Retenciones	Base	Valor
Sin Retenciones (0.00) %	$0.00	$0.00

Observaciones:

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
NIT. 900.006.037-4
LABORATORIO CLINICO
FECHA 23-7 HORA 1013

Recibi(mos) real y materialmente la mercancía y/o servicio prestado			
Fecha Recibido	Nombre/Razón Social	Cédula/NIT	Firma y Sello

Por medio de la presente Factura Electronica de Venta, el Vendedor y el Aceptante declaran haber recibido real y materialmente los productos y servicios estipulados en este mismo título valor, y se obliga a pagar el precio en la forma pactada. Esta factura electronica de venta se asimila a un título valor de acuerdo a la ley 1231/2008 y al Decreto Reglamentario 1411/2008.

Firma Electronica: GxFrbd98v61yjYoPoYdVXsV1PDsslNAqbhH/2OQWXuorKC3M/pQnjUt96FEOmCPsXnc/nTzwD4119NrNpPSHW670pPNTcgAkAGlLyDUh
ejNI29qE2dQAD0KeA0vToicBJHSBPwTqpuyyGyjEdgXKxVUFDCa8GJZmljvwlbL1H6dHinUgSrRAhDbPvXtJ+NYIJvqGm+nGDUNAH5pIK3IzD8LIX+ZexefDutt
WBKCzVr/4DyGAJLMD6xkeDQOwO9YAZW1kbEZziFP9oZNdOO64MZ/gn+DpB0RKKXblpvxsNHPg8LHEsYK16v3ENoYFX2kZ+bS/Xduy/
cOXq4WAsmCm5Q==

CUFE: ed306a0b02fa03cb3ece1ceb79cddf71571d061d31c5ea5892c48d0ac1ff472edd5519d69bbd2cd1cf8bbbbc29b0f922

Fecha y hora de Generación: 7/21/2025 9:42:51 AM

Fecha y hora de Validación DIAN: 7/21/2025 9:42:51 AM

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
ALMACÉN GENERAL

22 JUL 2025

HORA: 10:21am
RECIBE: Angelitos

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E

900006037

Fecha: lunes, 28 de julio de 2025

Elaboró:LCAL

Confirmó:LCAL

CUENTA POR PAGAR N° 22766

Proveedor :	901472054 - UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS	**Estado:**	Confirmado
Dirección :	CRA 38 37 48 BRR EL PRADO **Telefono**	**Ciudad:**	BUCARAMANGA
Factura:	QUS172		
Tercero:	NIT - 901472054 - UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS		
Proveedor:	901472054 - UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS		
Fecha del documento:	25/07/2025 **Fecha de la cuenta por pagar:**		25/07/2025
Plazo:	90 días **Fecha de vencimiento:**		23/10/2025
Cuenta contable:	24010101 - PROVEEDORES		
Observaciones:	CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #AG000000001656)		

Total Cuenta por pagar : $ 143.947.362,00

SON: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE

DRA. ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
CONTADOR

DRA. DIANA MARCELA FAJARDO GARCIA
TESORERO

DR. VLADIMIR LOPEZ BARON
(SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Reporte: PGRPCxP

Usuario: LCAL

VERSION DE DEMOSTRACIÓN - USO NO COMERCIAL, Favor Comunicarse Con Sistemas y Asesorias de Colombia.

Elaboró :LCAL

COMPROBANTE ENTRADA NºAG000000001656

Confirmó :LCAL

AGLB5230	D DIMERO GEN 2 100 TEST ROCHE	UNIDAD	1	$ 1.335.700,00	$ 1.335.700,00	0,00	0,00
AGBL0323	HEMOGLOBINA GLICOSILADA TURBIDIMETRIA	UNIDAD	3	$ 1.784.550,00	$ 5.353.650,00	0,00	0,00
AGLB1140	INMUNOGLOBULINA IGA *150 PBS	UNIDAD	1	$ 2.011.650,00	$ 2.011.650,00	0,00	0,00
AGLB1141	IGG (INMUNOGLOBULINA G)X150 UND COBAS 501 ROCHE	UNIDAD	1	$ 2.011.650,00	$ 2.011.650,00	0,00	0,00
AGLB01070	IGM INMUNOGLOBULLINA M X150 COBAS 501	UNIDAD	1	$ 2.011.650,00	$ 2.011.650,00	0,00	0,00
AGLB01139	TEST IRON GEN2	UNIDAD	3	$ 180.500,00	$ 541.500,00	0,00	0,00
AGBL0371	PROTEINAS EN ORINA /LCR (TPUC GEN 150 TEST COBAS)	UNIDAD	2	$ 226.950,00	$ 453.900,00	0,00	0,00
AGLB0984	VANCOMICINA GEN 3 X 100 COBAS ROCHE	UNIDAD	2	$ 1.853.900,00	$ 3.707.800,00	0,00	0,00
AGLB01021	PLGF ELECSYS E2G 100	UNIDAD	1	$ 13.959.700,00	$ 13.959.700,00	0,00	0,00
AGLB1026	HCG+ BETA GEN 2 ELECSYS	UNIDAD	1	$ 7.041.300,00	$ 7.041.300,00	0,00	0,00
AGLB0344	ALB2X 750 TEST ALBUMINA X 750 TEST	UNIDAD	1	$ 1.339.500,00	$ 1.339.500,00	0,00	0,00
AGLB01044	ALTP2 800T COBAS	UNIDAD	2	$ 1.401.600,00	$ 2.803.200,00	0,00	0,00
AGLB1393	ASTP2 800 T COBAS GOT/AST 500 TEST COBAS ROCHE	UNIDAD	2	$ 1.401.600,00	$ 2.803.200,00	0,00	0,00

VERSION DE DEMOSTRACIÓN - USO NO COMERCIAL, Favor Comunicarse Con Sistemas y Asesorias de Colombia.

Elaboró :LCAL

COMPROBANTE ENTRADA Nº AG000000001656

Confirmó :LCAL

PROVEEDOR:	UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS	**NIT:** 901472054	**FECHA:**	25/07/2025 01:05 p. m.	
CIUDAD:	BUCARAMANGA (SANTANDER)		**ESTADO:**	Confirmado	
DIRECCION:	CRA 38 37 48 BRR EL PRADO		**TELEFONO:**		
TELEFONO:			**ALMACEN:**	ALMACEN GENERAL	
Nº FACTURA:	QUS172	**% ICA:** 0,0000 **PLAZO:** 90	**FECHA FACT:**	25/07/2025 12:00 a. m.	

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
AGLB0309	FERR4 400 FERRITINA	UNIDAD	1	$ 4.984.800,00	$ 4.984.800,00	0,00	0,00
AGLB0313	GGT2 400T COBAS C PACK GREEN	UNIDAD	1	$ 722.000,00	$ 722.000,00	0,00	0,00
AGLB01043	LDHI2 850T COBAS	UNIDAD	1	$ 1.518.100,00	$ 1.518.100,00	0,00	0,00
AGLB0352	MG2 690T MAGNESIO *250 COBAS ROCHE	UNIDAD	2	$ 1.251.660,00	$ 2.503.320,00	0,00	0,00
AGLB0034	PHOS 2 750T RED FOSFORO 750 T COBAS C PACK GREEN PHOS2	UNIDAD	1	$ 1.360.500,00	$ 1.360.500,00	0,00	0,00
AGLB0429	TRSFF2 500T COBAS C PACK GREEN TRANSFERRINA	UNIDAD	1	$ 6.241.000,00	$ 6.241.000,00	0,00	0,00
AGLB0029	UREAL 600T NITROGENO UREICO UREAL 600T COBAS C OACK GREEN	UNIDAD	4	$ 1.089.000,00	$ 4.356.000,00	0,00	0,00
AGLB01038	FT4 G4 ELECSYS E 2G 300	UNIDAD	1	$ 7.041.300,00	$ 7.041.300,00	0,00	0,00
AGLB01042	PTH ELECSYS E2G 300	UNIDAD	1	$ 9.444.000,00	$ 9.444.000,00	0,00	0,00
AGLB01022	SFLT1 ELECSYS E2G 100	UNIDAD	1	$ 13.893.700,00	$ 13.893.700,00	0,00	0,00
AGLB71	TSH ELECSYS E2G 300 FOR INSTRUMENT CHECK	UNIDAD	1	$ 2.820.900,00	$ 2.820.900,00	0,00	0,00
AGLB1636	VITAMINA D TOTAL G3 ELECSYS COBAS	UNIDAD	1	$ 5.435.700,00	$ 5.435.700,00	0,00	0,00
AGLB0575	CREATINCINASA CK (KIT X 200) TETS COBAS 501 UND ROCHE	UNIDAD	1	$ 361.000,00	$ 361.000,00	0,00	0,00

VERSION DE DEMOSTRACIÓN - USO NO COMERCIAL, Favor Comunicarse Con Sistemas y Asesorias de Colombia.

Elaboró :LCAL

COMPROBANTE ENTRADA Nº AG000000001656

Confirmó :LCAL

AGLB0035	BILD2 1000T COBAS C PACK GREEN BILIRRUBINA DIRECTA 1000T COBAS C PACK GREEN -	UNIDAD	1	$ 1.796.000,00	$ 1.796.000,00	0,00	0,00
AGLB0224	BILT3 1050T COBAS C PACK GREEN	UNIDAD	1	$ 1.904.700,00	$ 1.904.700,00	0,00	0,00
AGLB0032	CA2 1500 CALCIO GEN 2 X 3 TEST COBAS	UNIDAD	2	$ 2.679.000,00	$ 5.358.000,00	0,00	0,00
AGLB0232	CREP2 600 T COBAS C PACK GREEN	UNIDAD	6	$ 1.088.400,00	$ 6.530.400,00	0,00	0,00
AGLB0978	CRP4 500T COBAS C PACK GREEN PROTEINA C REACTIVA* 250 COBAS ROCHE	UNIDAD	5	$ 5.198.500,00	$ 25.992.500,00	0,00	0,00

DETALLE

SE INGRESA FACTURA RADICADA EN EL ALMACEN 25/07/2024 LA CUAL PERTENECE AL CONTRATO 258 DE 2025.

SUBTOTAL:	$ 147.638.320,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 0,00
RETE FUENTE:	$ 3.690.958,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL INGRESO:	$ 143.947.362,00

TOTAL COMPROBANTE:

CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Angeli Poz

ELABORÓ

ORDENÓ

APROBÓ

VERSION DE DEMOSTRACIÓN - USO NO COMERCIAL, Favor Comunicarse Con Sistemas y Asesorias de Colombia.

ORDENES DE DESPACHO NºAG000000014420

ESTADO: Confirmado
FECHA: 28/07/2025
TIPO ORDEN: General
TIPO DESTINO: Almacen
ALMACEN ORIGEN: 001 - ALMACEN GENERAL
DESTINO: Almacen: 011 - LABORATORIO -
CONCEPTO:
TERCERO:
OBSERVACIONES: SE REALIZA TRASLADO DE LA FACTRA QUS172

COD. PRODUCTO	PRODUCTO - LOTE SERIAL	CANTIDAD	COSTO PROD.	VLR TOTAL
AGLB0309	FERR4 400 FERRITINA UNIDAD	1,00	$4.984.800,00	$4.984.800,00
AGLB0313	GGT2 400T COBAS C PACK GREEN UNIDAD	1,00	$722.000,00	$722.000,00
AGLB01043	LDHI2 850T COBAS UNIDAD	1,00	$1.518.100,00	$1.518.100,00
AGLB0352	MG2 690T MAGNESIO *250 COBAS ROCHE UNIDAD	2,00	$1.251.660,00	$2.503.320,00
AGLB0034	PHOS 2 750T RED FOSFORO 750 T COBAS C PACK GREEN PHOS2 UNIDAD	1,00	$1.360.500,00	$1.360.500,00
AGLB0429	TRSFF2 500T COBAS C PACK GREEN TRANSFERRINA UNIDAD	1,00	$6.241.000,00	$6.241.000,00
AGLB0029	UREAL 600T NITROGENO UREICO UREAL 600T COBAS C OACK GREEN UNIDAD	4,00	$1.089.355,10	$4.357.420,42
AGLB01038	FT4 G4 ELECSYS E 2G 300 UNIDAD	1,00	$7.041.300,00	$7.041.300,00
AGLB01042	PTH ELECSYS E2G 300 UNIDAD	1,00	$9.444.000,00	$9.444.000,00
AGLB01022	SFLT1 ELECSYS E2G 100 UNIDAD	1,00	$13.893.700,00	$13.893.700,00
AGLB71	TSH ELECSYS E2G 300 FOR INSTRUMENT CHECK UNIDAD	1,00	$2.820.900,00	$2.820.900,00
AGLB1636	VITAMINA D TOTAL G3 ELECSYS COBAS UNIDAD	1,00	$5.435.700,00	$5.435.700,00
AGLB0575	CREATINCINASA CK (KIT X 200) TETS COBAS 501 UND ROCHE UNIDAD	1,00	$361.000,00	$361.000,00
AGLB5230	D DIMERO GEN 2 100 TEST ROCHE UNIDAD	1,00	$1.335.700,00	$1.335.700,00
AGBL0323	HEMOGLOBINA GLICOSILADA TURBIDIMETRIA UNIDAD	3,00	$1.784.550,00	$5.353.650,00
AGLB1140	INMUNOGLOBULINA IGA *150 PBS UNIDAD	1,00	$2.011.650,00	$2.011.650,00
AGLB1141	IGG (INMUNOGLOBULINA G)X150 UND COBAS 501 ROCHE UNIDAD	1,00	$2.011.650,00	$2.011.650,00
AGLB01070	IGM INMUNOGLOBULLINA M X150 COBAS 501 UNIDAD	1,00	$2.011.650,00	$2.011.650,00
AGLB01139	TEST IRON GEN2 UNIDAD	3,00	$180.500,00	$541.500,00
AGBL0371	PROTEINAS EN ORINA /LCR (TPUC GEN 150 TEST COBAS) UNIDAD	2,00	$226.950,00	$453.900,00
AGLB0984	VANCOMICINA GEN 3 X 100 COBAS ROCHE UNIDAD	2,00	$1.853.900,00	$3.707.800,00
AGLB01021	PLGF ELECSYS E2G 100 UNIDAD	1,00	$13.959.700,00	$13.959.700,00
AGLB1026	HCG+ BETA GEN 2 ELECSYS UNIDAD	1,00	$7.041.300,00	$7.041.300,00
AGLB0344	ALB2X 750 TEST ALBUMINA X 750 TEST UNIDAD	1,00	$1.339.500,00	$1.339.500,00
AGLB01044	ALTP2 800T COBAS UNIDAD	2,00	$1.401.600,00	$2.803.200,00
AGLB1393	ASTP2 800 T COBAS GOT/AST 500 TEST COBAS ROCHE UNIDAD	2,00	$1.401.600,00	$2.803.200,00
AGLB0035	BILD2 1000T COBAS C PACK GREEN BILIRRUBINA DIRECTA 1000T COBAS C PACK GREEN - UNIDAD	1,00	$1.796.000,00	$1.796.000,00
AGLB0224	BILT3 1050T COBAS C PACK GREEN UNIDAD	1,00	$1.904.700,00	$1.904.700,00
AGLB0032	CA2 1500 CALCIO GEN 2 X 3 TEST COBAS UNIDAD	2,00	$2.679.000,00	$5.358.000,00
AGLB0232	CREP2 600 T COBAS C PACK GREEN UNIDAD	6,00	$1.088.422,04	$6.530.532,25
AGLB0978	CRP4 500T COBAS C PACK GREEN PROTEINA C REACTIVA* 250 COBAS ROCHE UNIDAD	5,00	$5.199.269,58	$25.996.347,90
			Total:	$147.643.720,57

EL CONTENIDO DE ESTE DESPACHO FUE

INRPOrdenesDespacho LCAL

Elaboró : LCAL - ANGIE LORENA LIPEZ CONTRERAS

Confirmó : LCAL - ANGIE LORENA LIPEZ CONTRERAS

VERSION DE DEMOSTRACIÓN - USO NO COMERCIAL, Favor Comunicarse Con Sistemas y Asesorias de Colombia.

ORDENES DE DESPACHO NºAG000000014420

ESTADO: Confirmado **FECHA:** 28/07/2025
TIPO ORDEN: General **TIPO DESTINO:** Almacen
ALMACEN ORIGEN: 001 - ALMACEN GENERAL
DESTINO: Almacen: 011 - LABORATORIO
CONCEPTO:
TERCERO:
OBSERVACIONES: SE REALIZA TRASLADO DE LA FACTRA QUS172

COD. PRODUCTO	PRODUCTO - LOTE SERIAL	CANTIDAD	COSTO PROD.	VLR TOTAL

RECIBIDO FISICAMENTE POR

Almacenista

Recibe CC.

VERSION DE DEMOSTRACIÓN - USO NO COMERCIAL, Favor Comunicarse Con Sistemas y Asesorias de Colombia.

OBLIGACION

Consecutivo : 4723
Fecha : 28/07/2025
Tercero: 901472054 UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS
Documento: QUS172

Estado : Confirmado

Detalle :

RUBROS									
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
677	1140	2.4.5.01.03.03	MATERIAL DE LABORATORIO	10 - RECURSOS PROPIOS	A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 147.638.320,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 147.638.320,00
					Total Obligacion :	**$ 147.638.320,00**			**$ 147.638.320,00**

Nombre reporte : PSRPGObligacion

Usuario: LCAL

VERSION DE DEMOSTRACIÓN - USO NO COMERCIAL, Favor Comunicarse Con Sistemas y Asesorias de Colombia.

QUIMILAB
SOLUTIONS

UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS
Dir: CR 38 37 48
Tel: 6452403 - 3012248277
BUCARAMANGA - SANTANDER - CO
email: contabilidad@diagnostic.net.co

NIT 901472054-0
Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE RENTA - AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA EN COMPRAS

Resolución DIAN N° 18764092462344 del 28/04/2025 valida desde 28/04/2025 hasta 28/04/2026. Numeración Autorizado del prefijo: QUS desde el número 156 al 200

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° **QUS175**

Señor(es)
E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
NIT: 900006037 - 4
Carrera 33 No 28-126
Bucaramanga - Santander - CO

Fecha Emision DD/MM/AAAA	Vendedor	Código Cliente
29/07/2025		ESHUS

Forma de pago	Método de pago	Vencimiento	Orden de Compra #
Crédito	Otro	29/07/2025	

	Código	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Descuento	IVA		Valor Total
1	LB0786	CARTRIDGE CL REF-03246353001 ROCHE LOTE: DMD - VENCIMIENTO: 2025-12-21 RESOLUCION INVIMA NO REQUIERE	1.00	UND	$3,857,142.86	$0.00	19.00 %	$732,857.14	$4,590,000.00
2	LB0178	POTASIO 900 T HITACHI C RF 10825441001 LOTE: DND - VENCIMIENTO: 2026-03-09 RESOLUCION INVIMA NO REQUIERE	1.00	UND	$3,901,008.40	$0.00	19.00 %	$741,191.60	$4,642,200.00
3	LB00880	SODIO HITACHI REF 10825468001 LOTE: DMR - VENCIMIENTO: 2026-03-07 RESOLUCION INVIMA NA	1.00	UND	$3,034,117.65	$0.00	19.00 %	$576,482.35	$3,610,600.00

Total Cantidad: 3.00

Son:

DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS.

SubTotal	$10,792,268.91
Descuento	$0.00
Cargo	$0.00
Base Imponible	$10,792,268.91
IVA (19.00 %)	$2,050,531.09
Total Factura	$12,842,800.00
Total a Pagar	$12,265,413.62

Retenciones	Base	Valor
ReteRenta (2.50) %	$10,792,268.91	$269,806.72
ReteIVA (15.00) %	$2,050,531.09	$307,579.66

Observaciones:

CONTRATO # 258

Recibi(mos) real y materialmente la mercancía y/o servicio prestado

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
NIT. 900.006.037-4
LABORATORIO CLINICO
FECHA 29/07/25 HORA 13:30 PM
Carlo Rey

Fecha Recibido | Nombre/Razón Social | Cédula/NIT | RECIBIDO Firma y Sello

Por medio de la presente Factura Electronica de Venta, el Vendedor y el Aceptante declaran haber recibido real y materialmente los productos y servicios estipulados en este mismo titulo valor, y se obligan a pagar el precio en la forma pactada. Esta factura electronica de venta se asimila a un titulo valor de acuerdo a la ley 1231/2008 y al Decreto Reglamentario 1411/2008.

Firma Electronica: PHIltSOAmpmJYX8mx5RZuz/1j0kJRdI SVuCJjgTaveHB0wxZ0oJX4IR0I78uTHdBeu6ZkFzY5EJET7CHbWatgedskeG+
BLBk6gLJ8qJNmIkSMHrkfWZ7xdfhTotpRp+KqAM/NCc4ms8Bti3YXLmSezN+oPmtZPwael4TUXsWsLb2p0La1jYhR4ItZ3a/Vx2HjYf
6SrFHsUsKrmHb2JYAmPjg9pXillLJdEvBUsbFhxFxDQiaKc2ZavDSrDNTaziDP9g1ChY5jYPdNahM/5Eqph+UZVNAbBgFIX/IjRuco0x

CUFE: f08df8404a6aef717933ddac19a5ff8f2b76b0e25b5b7b66a61d8a23c27ded8113fa3a741454ee553888f5f8e1fc41fe

Fecha y hora de Generación: 7/29/2025 1:19:19 PM

Fecha y hora de Validación DIAN: 7/29/2025 1:19:19 PM

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
ALMACÉN GENERAL
29 JUL 2025
HORA: 3:50 pm
RECIBE: Steven Morcado

Elaboró:LCAL

Confirmó:LCAL

CUENTA POR PAGAR N° 22848

Proveedor :	901472054 - UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS	**Estado:**	Confirmado
Dirección :	CRA 38 37 48 BRR EL PRADO **Telefono**	**Ciudad:**	BUCARAMANGA
Factura:	QUS175		
Tercero:	NIT - 901472054 - UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS		
Proveedor:	901472054 - UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS		
Fecha del documento:	29/07/2025 **Fecha de la cuenta por pagar:**		29/07/2025
Plazo:	90 días **Fecha de vencimiento:**		27/10/2025
Cuenta contable:	24010101 - PROVEEDORES		
Observaciones:	CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #AG000000001664)		

Total Cuenta por pagar : **$ 12.265.413,00**

SON: DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE

DRA. ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
CONTADOR

DRA. DIANA MARCELA FAJARDO GARCIA
TESORERO

DR. VLADIMIR LOPEZ BARON
(SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Reporte: PGRPCxP

Usuario: LCAL

VERSION DE DEMOSTRACIÓN - USO NO COMERCIAL, Favor Comunicarse Con Sistemas y Asesorias de Colombia.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E

Fecha y Hora de Impresión : miércoles, 30 de julio de 2025 09:24 a. m.

Elaboró :LCAL

COMPROBANTE ENTRADA NºAG000000001664

Confirmó :LCAL

PROVEEDOR: UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS **NIT:** 901472054 **FECHA:** 29/07/2025 09:12 a. m.
CIUDAD: BUCARAMANGA (SANTANDER) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: CRA 38 37 48 BRR EL PRADO **TELEFONO:**
TELEFONO: **ALMACEN:** ALMACEN GENERAL
Nº FACTURA: QUS175 **% ICA:** 0,0000 **PLAZO:** 90 **FECHA FACT:** 29/07/2025 12:00 a. m.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
AGLB01040	CARTRIDGE CL ROCHE	UNIDAD	1	$ 3.857.142,86	$ 3.857.142,86	0,00	19,00
AGLB01041	POTASIO 900 T HITACHI C	UNIDAD	1	$ 3.901.008,40	$ 3.901.008,40	0,00	19,00
AGLB01005	SODIO HITACHI	UNIDAD	1	$ 3.034.117,65	$ 3.034.117,65	0,00	19,00

DETALLE

SE INGRESA FACTURA RADICADA EN EL ALMACEN EL DIA 29/07/2025, LA CUAL PERTENECE AL CONTRATO 258 DE 2025.

SUBTOTAL:	$ 10.792.269,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 2.050.531,00
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 307.580,00
RETE ICA:	$ 0,00
RETE FUENTE:	$ 269.807,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL INGRESO:	$ 12.265.413,00

TOTAL COMPROBANTE:

DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Angie Lipoz

ELABORÓ

ORDENÓ

APROBÓ

VERSION DE DEMOSTRACIÓN - USO NO COMERCIAL, Favor Comunicarse Con Sistemas y Asesorias de Colombia.

ORDENES DE DESPACHO NºAG000000014481

ESTADO: Confirmado
FECHA: 30/07/2025
TIPO ORDEN: General
TIPO DESTINO: Almacen
ALMACEN ORIGEN: 001 - ALMACEN GENERAL
DESTINO: Almacen: 011 - LABORATORIO
CONCEPTO:
TERCERO:
OBSERVACIONES: SE REALIZA TRASLADO DE LA FACTURA QUS175.

COD. PRODUCTO	PRODUCTO - LOTE SERIAL	CANTIDAD	COSTO PROD.	VLR TOTAL
AGLB01040	CARTRIDGE CL ROCHE UNIDAD	1,00	$4.589.999,86	$4.589.999,86
AGLB01041	POTASIO 900 T HITACHI C UNIDAD	1,00	$4.642.200,40	$4.642.200,40
AGLB01005	SODIO HITACHI UNIDAD	1,00	$3.610.599,65	$3.610.599,65
			Total:	$12.842.799,91

EL CONTENIDO DE ESTE DESPACHO FUE RECIBIDO FISICAMENTE POR

Almacenista

Recibe CC.

VERSION DE DEMOSTRACIÓN - USO NO COMERCIAL, Favor Comunicarse Con Sistemas y Asesorias de Colombia.

OBLIGACION

Consecutivo : 4746

Estado : Confirmado

Fecha : 30/07/2025

Tercero: 901472054 UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS

Documento: QUS175

Detalle :

RUBROS									
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
677	1140	2.4.5.01.03.03	MATERIAL DE LABORATORIO	10 - RECURSOS PROPIOS	A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 12.842.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.842.800,00
					Total Obligacion :	**$ 12.842.800,00**			**$ 12.842.800,00**

Nombre reporte : PSRPGObligacion

Usuario: LCAL

VERSION DE DEMOSTRACIÓN - USO NO COMERCIAL, Favor Comunicarse Con Sistemas y Asesorias de Colombia.

A QUIEN INTERESE

Asunto: Certificación de pagos a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Las suscritas Representante legal y revisora fiscal, HACEMOS CONSTAR, que la persona jurídica DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S., identificada con el NIT: 901.353.495-5, se encuentra a Paz y Salvo en cuanto a los pagos de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, obligaciones laborales y nomina por los seis (06) meses corridos anteriores a la presente certificación.

Esta información se expide, con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y normas vigentes.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bucaramanga, en el mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS
C.C. 1.098.677.786
Representante legal

JANNETH VILLABONA COLMENARES
C..C 37.843.135
T.P. 248778-T
Revisora fiscal

Diagnostic Medical S.A.S

Cuidamos tu salud y bienestar
con productos de calidad

NIT:901.353.495-5

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACION:		NIT NUMERO DE IDENTIFICACION	901353495
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			DIAGNOSTIC MEDICAL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO	SANTANDER
DIRECCION	CRA 38 #37-48 EL PRADO	TELEFONO	6452403
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Comercio al por mayor de productos
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7978297506	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACION	MES	junio	PERIODO COTIZACION	MES	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	ANO	2025	SALUD	ANO	2025
DIAS DE MORA	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/21	NUMERO AUTORIZACION			104409863

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 6.737.100
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 4.136.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	7	$ 3.102.200
		SUBTOTAL:	15	**$ 13.975.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 1.738.100
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	$ 162.900
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	11	$ 5.506.100
		SUBTOTAL:	15	**$ 7.407.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	15	$ 3.910.300
		SUBTOTAL:	15	**$ 3.910.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 1.215.000
		SUBTOTAL:	15	**$ 1.215.000**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	2	$ 1.259.100
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 1.888.700
		SUBTOTAL:		**$ 3.147.800**

TOTAL PAGADO:	**$ 29.655.500**

Carrera 38 No. 37 - 48 Barrio El Prado - Bucaramanga -Santander
Tesorería y cartera (57) (7) : 3184756783
Servicio al cliente: (7) 645 2403 - (7) 6452387
contabilidad@diagnostic.net.co

Icontec Icontec

Invima CCAA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

0 4 B 6 1 9 3 8 1 9 1 Z 3 3 B 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JANNETH VILLABONA COLMENARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37843135 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 248778-T SI tiene vigente su inscripcion en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248778-T

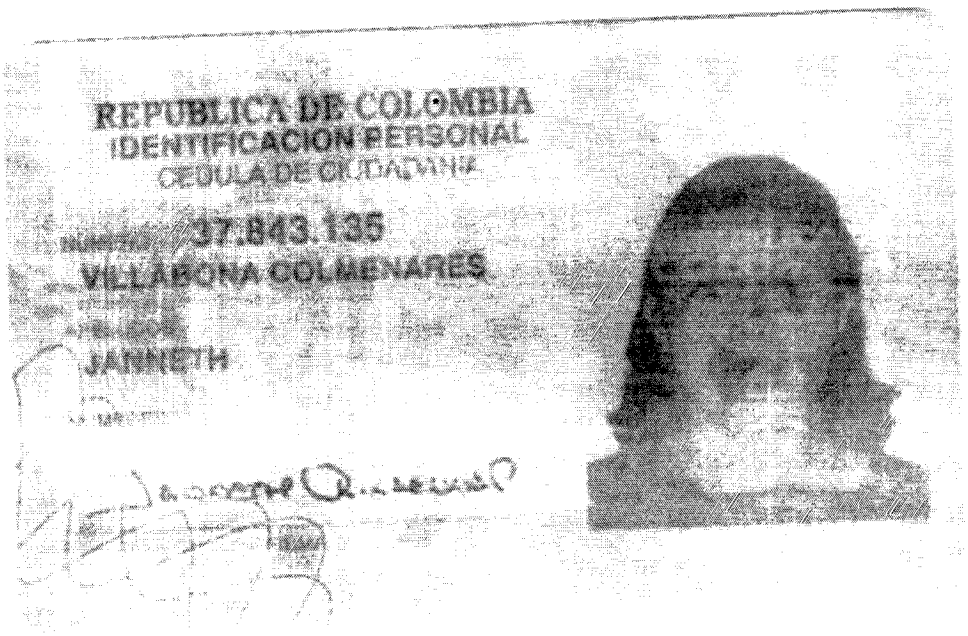


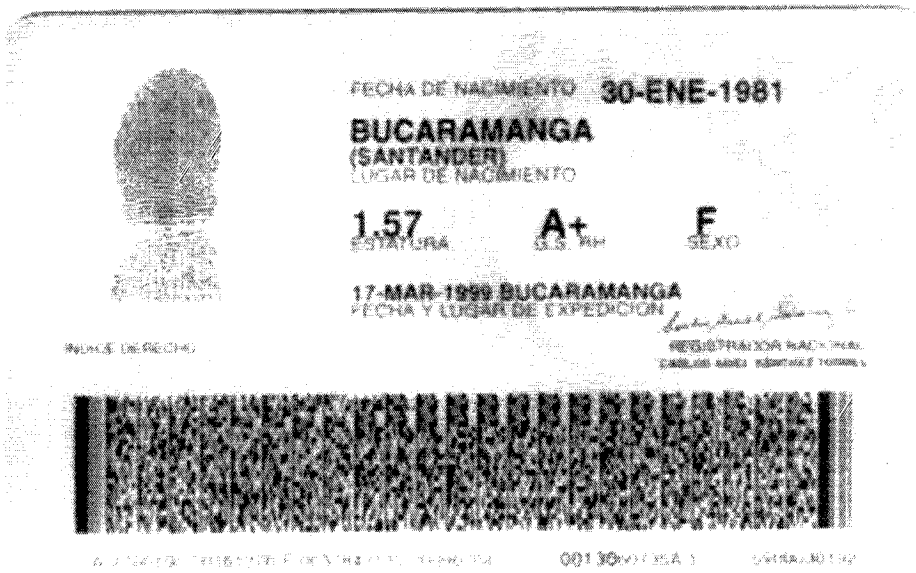
JANNETH
VILLABONA COLMENARES
C C 37843135
RES INSCRIPCION 875 DEL 12/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

256418 SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E) 276154

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Janneth Villabona C


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
37.843.135
VILLABONA COLMENARES
JANNETH


FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1981
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
A+
F
17-MAR-1999 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

DIAGNOSTICA INTL

CARLOS JULIO LARROTTA GOMEZ
NIT: 13.834.121-1
Cra. 38 #37-44
Tel: 6453830 Cel: 3184756783
diagnosticainternacional@gmail.com

A QUIEN INTERESE

El suscrito Propietario **HACE CONSTAR QUE**, la persona natural **CARLOS JULIO LARROTTA GOMEZ** Identificado con NIT N° 13.834.121-l, se encuentra a PAZ Y SALVO en cuanto a los pagos de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, obligaciones laborales y nomina por los seis (6) meses corridos anteriores a la presente certificación.

La anterior constancia se expide para dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bucaramanga, en el mes de julio de 2025.

Atentamente,

CARLOS JULIO LARROTTA GOMEZ
C.C. 13.834.121 Bucaramanga
Propietario

DIAGNOSTICA INTL

CARLOS JULIO LARROTTA GOMEZ
NIT: 13.834.121-1
Cra. 38 #37-44
Tel: 6453830 Cel: 3184756783
diagnosticainternacional@gmail.com

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN.	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN.	13834121
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CARLOS JULIO LARROTA GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO	SANTANDER
DIRECCION	CENTRO EMPRESARIAL Y	TELÉFONO.	6452387
TIPO APORTANTE.	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE.	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA.	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA.	Comercio al por menor de productos
FORMA DE PRESENTACIÓN.	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA).			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA.	**7978230436**	TIPO DE PLANILLA.		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES.	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES.	julio
OTROS SUBSISTEMAS.	AÑO.	2025	SALUD.	AÑO.	2025
DIAS DE MORA.		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd).		2025/07/18	NUMERO AUTORIZACIÓN		1637017091

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 1.000.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.000.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 41.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 41.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.041.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.041.800**

CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS No. 258 DE 2025

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** identificado con cédula de ciudadania número 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "**LA ESE HUS**" por una parte y por la otra, **UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS,** que está conformada por **DIAGNOSTIC MEDICAL SAS** NIT 901.353.495-5 **y CARLOS JULIO LARROTA CASTELLANOS** C.C. 13.834.121, **UNION TEMPORAL** con **NIT. 901.472.054-0**, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadania No. 1.098.677.786, expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** en virtud de un apoyo tecnológico, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que mediante **Requerimiento No. 399** de fecha 03 de junio de 2025, la Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnóstico de la ESE HUS junto con la Profesional Universitaria del Área de la Salud del Laboratorio Clínico, solicitaron la elaboración de los de los estudios previos que permitan garantizar el suministro de reactivos para la realización de pruebas de química e inmunología en el laboratorio clínico de la ESE HUS, reactivos estos que en el marco del contrato de apoyo tecnológico 159 de 2021, se deben adquirir a la UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS, a propósito que en dicho contrato la ESE HUS adquirió el compromiso de adquirir a dicho proveedor, estos reactivos. **2).** Que, con la firma UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS, se tiene y está vigente el contrato de apoyo tecnológico N° 159 DE 2021, que tiene por objeto el APOYO TECNOLOGÍCO DE UN EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA INDIVIDUAL O EN PLATAFORMA SIMULTANEA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HUS, el cual luego de la prórroga del plazo efectuada por ACTA 1 del 13 de enero de 2023, tiene fecha de finalización el 2 de mayo de 2026, en el que la ESE HUS adquirió el compromiso de adquirir a dicho proveedor, estos reactivos, en consecuencia, la selección del proveedor de estos suministros se hará por la modalidad de selección directa, causal establecida en el artículo 29.2.15 del Manual de contratación vigente de la Entidad. **3)** Que, se adelantó un proceso de selección por la modalidad directa, atendiendo a lo previsto en el artículo 29.2. del Manual de contratación, que estipula: "*Son causales de contratación directa las siguientes: 29.2.15. Los contratos de suministros, compraventa, prestación de servicios que se celebren con contratistas que han suscrito con el HOSPITAL contratos de apoyo tecnológico.*"; **4).** Que, atendiendo a la naturaleza, la justificación de la necesidad explicada en los estudios previos y a la existencia y vigencia del contrato de apoyo tecnológico aludido, se invitó y recibió propuesta por parte de **UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS,** quien cumplió con los requisitos habilitantes señalados en la invitación según evaluación realizada y presentó una oferta económica ajustada al presupuesto oficial del proceso. **5).** Que, El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2025, al rubro presupuestal No. **2.4.5.01.03.03** denominado **MATERIAL DE LABORATORIO**, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **677** del 3 de junio de 2025, por valor de $493.241.460. **6).** Que la compra de los reactivos objeto de este contrato se encuentra incluida en el Plan anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025 según certificación de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE HUS. **7).** Que, el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2.005 emanado de la Gobernación de Santander y la Resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024 por medio de la cual se compilan las disposiciones del Manual de contratación de la ESE HUS, estipuló que, para todos los efectos legales, las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del Derecho Privado. **8)** Que el contratista hace las siguientes declaraciones: **8.1.** Que conoce y acepta los Documentos del Proceso. **8.2.** Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **8.3.** Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad. **8.4.** Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales. **8.5.** Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. **8.6.** Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **8.7.** Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **8.8.** Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. **9)** Que la Supervisión deberá desarrollar las funciones y facultades establecidas en el CAPITULO V – ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, específicamente las referidas en los artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°356 del 25 de septiembre de 2024, por la cual se compila el Manual de contratación de la entidad, en el cual se contemplan todas y cada una de las facultades de la interventoría y la supervisión de los contratos celebrados por la ESE HUS. Esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLES
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	• **Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnóstico de la ESE HUS** o quien haga sus veces o al funcionario qué en uso de su autonomía designe la ESE HUS y el, • **Profesional Universitario del Área de la Salud de la ESE HUS** o quien haga sus veces o al funcionario que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS

9). Que el contrato acordado se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO "SUMINISTRO DE REACTIVOS**

PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HUS". **SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A. ALCANCE DEL OBJETO:** La ESE HUS con la presente contratación busca garantizar el suministro de reactivos para la realización de pruebas de química e inmunología en el laboratorio clínico de la de la ESE HUS. **B. ESPECIFICACIONES TECNICAS**: El contratista en desarrollo del objeto a contratar, se compromete a suministrar los reactivos para la realización de pruebas de química e inmunologia, que se relacionan a continuación, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas, previa solicitud del supervisor y necesidad del servicio:

SUMINISTRO DE REACTIVOS DE QUIMICA
ACIDO URICO
ALBUMINA
AMILASA
AMONIO
ALBUMINURIA/ MICROALBUMINURIA
BILIRRUBINA DIRECTA
BILIRRUBINA TOTAL
CALCIO COLORIMETRICO
CLORO
COLESTEROL HDL DIRECTO
COLESTEROL LDL
COLESTEROL TOTAL
COLINESTERASA
COMPLEMENTO C3
COMPLEMENTO C4
CREATINCINASA CK
CRETINCINASA CK-MB
CREATININA
DESHIDROGENASA LACTICA LDH
FERRITINA
FOSFATASA ALCALINA
FOSFORO COLORIMETRICO
GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA
GLUCOSA
HEMOGLOBINA GLICOSILADA
HIERRO SERICO

NITROGENO UREICO
IG M
IG A
IG G
INSULINA
LACTATO
LIPASA
MAGNESIO
POTASIO
PREALBUMINA
PROTEINAS EN ORINA/LCR
PROTEINAS TOTALES
PROTEINA C REACTIVA
SODIO
TRANSAMINASA GOT
TRANSAMINASA GPT
TRANSFERRINA
TRIGLICERIDOS

PRUEBAS DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA
ACIDO VALPROICO
ALFA FETOPROTEINA
ANTIESTREPTOLISINA
ANTI-HBc IgM
ANTI-HBc TOTALES
ANTIHBs
ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL (PSA)
ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL LIBRE
ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO(CEA)
ANTI – TPO
ANTITIROGLOBULINA

B-2 MICROGLOBULINA
Ca 125
Ca 19.9
Ca 15.3
CORTISOL
CMV IG G
CMV IG M
CHAGAS
ANTI HBe
Ig E
DIMERO D
ESTRADIOL
FACTOR REUMATOIDEO
FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO PIGF
FENITOINA
HCG Beta LIBRE
HCG Beta TOTAL
hGH
HORMONA LUTEINIZANTE
IGF-1
ACIDO FOLICO O FOLATO
HEPATITIS A IG M
HERPES SIMPLE IG G
HERPES SIMPLE IG M
HBeAg
ANTI- HCV
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE
HIV
HTLV I/II
proBNP(PEPTIDO NATIURETICO)
PROGESTERONA

PROLACTINA
PROCALCITONINA
PTH
RUBEOLA IG G
RUBEOLA IG M
FSH
SIFILIS
TESTOSTERONA
TSH
TIROGLOBULINA
TIROSINQUINASA SOLUBLE sFLT-1
TOXO IG M
TOXO IG G
T3 TOTAL
T3 LIBRE
T4 TOTAL
T4 LIBRE
TROPONINA
VANCOMICINA NIVELES SERICOS
VITAMINA B 12
VITAMINA D TOTAL

TERCERA. - PLAZO. El tiempo durante el cual se ejecutará el contrato será **DESDE EL PRIMERO (01) DE JULIO HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son el registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica. **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El presupuesto oficial es el valor estimado en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($493.241.460)**, valor que será ejecutado por el sistema de bolsa, a los siguientes valores máximos a pagar por

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
SUMINISTROS DE REACTIVOS DE QUIMICA		
1	ACIDO URICO	$ 1.815,00
2	ALBUMINA	$ 1.786,00
3	AMILASA	$ 1.786,00

4	AMONIO	$ 2.299,00
5	ALBUMINURIA/ MICROALBUMINURIA	$ 11.861,00
6	BILIRRUBINA DIRECTA	$ 1.796,00
7	BILIRRUBINA TOTAL	$ 1.814,00
8	CALCIO COLORIMETRICO	$ 1.786,00
9	CLORO	$ 5.100,00
10	COLESTEROL HDL DIRECTO	$ 1.805,00
11	COLESTEROL LDL	$ 1.449,00
12	COLESTEROL TOTAL	$ 1.623,00
13	COLINESTERASA	$ 1.805,00
14	COMPLEMENTO C3	$ 13.514,00
15	COMPLEMENTO C4	$ 13.514,00
16	CREATINCINASA CK	$ 1.805,00
17	CREATINCINASA CK MB	$ 1.805,00
18	CREATININA	$ 1.814,00
19	DESHIDROGENASA LACTICA LDH	$ 1.786,00
20	FERRITINA	$ 12.462,00
21	FOSFATASA ALCALINA	$ 1.805,00
22	FOSFORO COLORIMETRICO	$ 1.814,00
23	GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA	$ 1.805,00
24	GLUCOSA	$ 1.637,00
25	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	$ 11.897,00
26	HIERRO SERICO	$ 1.805,00
27	NITROGENO UREICO	$ 1.815,00
28	IGM	$ 13.411,00
29	IGA	$ 13.411,00
30	IGG	$ 13.411,00
31	INSULINA	$ 15.822,00
32	LACTATO	$ 3.214,00
33	LIPASA	$ 1.449,00
34	MAGNESIO	$ 1.814,00
35	POTASIO	$ 5.158,00
36	PREALBUMINA	$ 13.351,00
37	PROTEINA EN ORINA/LCR	$ 1.513,00
38	PROTEINAS TOTALES	$ 1.873,00
39	PROTEINA C REACTIVA	$ 10.397,00
40	SODIO	$ 5.158,00
41	TRANSAMINASA GOT	$ 1.752,00
42	TRANSAMINASA GPT	$ 1.752,00
43	TRANSFERRINA	$ 12.482,00
44	TRIGLICERIDOS	$ 1.464,00
PRUEBAS DE REACTIVOS INMUNOLOGIA		
45	ACIDO VALPROICO	$ 13.897,00
46	ALFA FETOPROTEINA	$ 33.354,00
47	ANTIESTREPTOLISINA	$ 4.838,00
48	Anti-HBc IgM	$ 16.288,00
49	ANTI HBc TOTALES	$ 16.367,00

50	ANTI HBS	$ 15.751,00
51	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL (PSA)	$ 23.471,00
52	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA TOTAL LIBRE	$ 15.591,00
53	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO - CEA	$ 33.354,00
54	ANTI TPO	$ 15.186,00
55	ANTITIROGLOBULINA	$ 15.186,00
56	B-2 MICROGLOBULINA	$ 14.339,00
57	CA 125	$ 33.354,00
58	CA 19-9	$ 23.163,00
59	CA 15,3	$ 14.617,00
60	CORTISOL	$ 17.398,00
61	CMV IGG	$ 25.735,00
62	CMV IGM	$ 30.885,00
63	CHAGAS	$ 9.586,00
64	ANTI HBe	$ 25.222,00
65	IGE	$ 17.398,00
66	DIMERO D	$ 13.357,00
67	ESTRADIOL	$ 23.471,00
68	FACTOR REUMATOIDEO	$ 5.352,00
69	FACTOR DE CRECIMIENTO PLACENTARIO PIGF	$ 139.597,00
70	FENITONIA	$ 18.735,00
71	HCG BETA LIBRE	$ 36.301,00
72	HCG BETA TOTAL	$ 23.471,00
73	hGH	$ 16.685,00
74	HORMONA LUTEINIZANTE	$ 23.471,00
75	IGF-1	$ 12.089,00
76	ACIDO FOLICO - FOLATO	$ 14.413,00
77	HEPATITIS A IGM	$ 33.354,00
78	HERPES SIMPLE IGG	$ 16.883,00
79	HERPES SIMPLE IGM	$ 16.883,00
80	HBeAg	$ 25.222,00
81	ANTI-HCV	$ 27.641,00
82	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	$ 33.354,00
83	HIV	$ 33.354,00
84	HTLV I/II	$ 14.698,00
85	proBNP (PEPTIDO NATIUREICO)	$ 44.687,00
86	PROGESTERONA	$ 13.496,00
87	PROLACTINA	$ 23.471,00
88	PROCALCITONINA	$ 34.334,00
89	PTH	$ 31.480,00
90	RUBEOLA IGG	$ 23.832,00
91	RUBEOLA IGM	$ 27.280,00
92	FSH	$ 23.471,00
93	SIFILIS	$ 8.442,00
94	TESTOSTERONA	$ 13.729,00
95	TSH	$ 9.403,00

96	TIROGLOBULINA	$ 12.353,00
97	TIROSINQUINASA SOLUBLE sFLT-1	$ 138.937,00
98	TOXO IGM	$ 28.413,00
99	TOXO IGG	$ 26.251,00
100	T3 TOTAL	$ 18.074,00
101	T3 LIBRE	$ 15.186,00
102	T4 TOTAL	$ 23.471,00
103	T4 LIBRE	$ 23.471,00
104	TROPININA	$ 17.254,00
105	VANCOMICINA NIVELES SERICOS	$ 18.539,00
106	VITAMINA B12	$ 21.104,00
107	VITAMINA D TOTAL	$ 18.119,00

NOTA 1: El valor de referencia del presente proceso, se encuentra establecido a partir de la Cotización de la UNIÓN TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS, en la cual se identificó que, el incremento de los reactivos se encuentra acorde con lo descrito en los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la selección y contratación de este proveedor, en donde se estableció que, los suministros que se dieran en virtud del apoyo tecnológico tendrían un reconocimiento de alza de precios anualmente hasta por la variación porcentual del IPC del año último, el cual fue del 5,20% según datos publicados por el DANE. **NOTA 2:** Sobre las anteriores sumas de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones. En este valor queda incluido el impuesto de timbre, a que hace referencia el Decreto Presidencial 175 del 24 de febrero de 2025. **NOTA 3:** Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. **NOTA 4**: La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **NOTA 5:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, como es el caso del impuesto de timbre a que refiere la NOTA 2 precedente.**QUINTA. - FORMA DE PAGO.** La ESE HUS efectuará pagos periódicos al contratista, de acuerdo a la cantidad de reactivos entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato en el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARAGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez sea atendida en forma satisfactoria la solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO 3.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturaciónelectronica@hus.gov.co **SEXTA. -DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Serán las establecidas en el artículo 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y las siguientes: **A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1)** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y ejecutar en términos de cantidad, calidad y oportunidad. **2)** Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, del personal ocupado en la ejecución del contrato, según lo establecido en la normatividad aplicable vigente. **3)** Dar estricto cumplimiento a las normas laborales, civiles o comerciales que rigen las relaciones jurídicas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, garantizando sus derechos constitucionales y legales. **4)** Otorgar las pólizas de garantía, de acuerdo a las especificaciones y términos que se exijan por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **5)** Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **6)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. **7)** Presentar un informe mensual de ejecución como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean requeridos por el supervisor. **8)** EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios. **9)** Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS. **10)** Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. **11)** El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. **12)** El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega de la producida por el contratista en la ejecución del contrato y la devolución de la que le suministró o facilita la ESE HUS al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato. **13)** El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal, debiendo proveerse y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal EPPP. **14)** El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se lleguen a generar por la ejecución del contrato, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución. **15)** El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional cuando permanezca dentro de la ESE HUS. **16)** Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y se obliga a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. **17)** Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). **18)** El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **19)** Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Al momento de la entrega del producto a la ESE H.U.S el oferente debe allegar ficha técnica que indique: **1)** Lote del Producto. **2)** Fecha de Expiración. **3)** Todos los aspectos técnicos que se deben tener en cuenta en su almacenamiento para la conservación de las propiedades iníciales del producto. **4)** Registro INVIMA. **5)** Fecha de vencimiento igual o superior a 8 meses, a la fecha de recibido en el ESE-HUS. **6)** El proveedor en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución los reactivos durante los últimos tres meses a la fecha de vencimiento. **7)** La entrega de los insumos se hará en forma parcial de acuerdo a los requerimientos del supervisor técnico, dentro de en un plazo máximo de 72 horas a partir del requerimiento que haga el profesional Universitario Área Salud del Laboratorio Clínico de la ESE.HUS. **8)** El contratista deberá asumir las pérdidas de reactivos que se originen por fallas técnicas inherentes al funcionamiento del equipo y/o si el reactivo presenta alguna inconsistencia. **C. OBLIGACIONES DE LA ESE HUS: 1.** Ejercer la Supervisión técnica, Administrativa ,Financiera, contable y jurídica, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA. **3.** La ESE HUS, a través del supervisor del contrato realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional. **4.** La ESE HUS, a través del área de estudios del sector adscrita a la oficina asesora jurídica deberá revisar y autorizar previamente las cotizaciones necesarias, para las eventualidades en que se requieran reactivos adicionales a los contratados inicialmente. **SÉPTIMA- GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante una póliza de seguro de cumplimiento particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **A). Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. ***La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.*** **B). Amparo calidad del bien:** El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. El amparo no podrá ser inferior al veinte por

ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y de seis (06) meses más. **Nota 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. **Nota 2.** En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4. **Nota 3.** La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o del certificado expedido por la seguradora de no revocabilidad de la póliza, por falta de pago. **Nota 4.** La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo. **OCTAVA. -SANCIÓN MORATORIA** Convienen la partes que el CONTRATISTA pagará a la ESE HUS penas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas, cuando se encuentre en mora en el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el presunto incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de la sanción moratoria. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor las sanciones causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o se acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la sanción moratoria por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. PARAGRAFO. La aplicación de esta cláusula será potestativa de la ESE HUS. **NOVENA.- CLÁUSULA PENAL.** El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en el caso de inejecución injustificada de una o algunas de las contraprestaciones a su cargo, después de cinco (05) días hábiles, contados a partir del último requerimiento del supervisor, aún en caso que haya precedido la aplicación de la sanción moratoria. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de esta cláusula penal. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula penal, se le irroguen **DECIMA.- CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**. Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de las garantías a que haya lugar por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA.-RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato no genera relación laboral entre la ESE HUS y el CONTRATISTA, ni tampoco entre la ESE HUS y las personas que utilice el contratista para la ejecución del contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos, al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DÉCIMA TERCERA.-CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será objeto de liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En evento de inexistencia de acuerdo la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato. **DÉCIMA QUINTA.-**

SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA SEXTA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la parálisis o afectación grave de los servicios que presta la Entidad y que se procuran hacer realidad con el presente contrato, fuere necesario introducir modificaciones en el contrato, se podrán pactar modificaciones al mismo, sin alterar la esencia del mismo. Si se trata de adicionar nuevos, ítems, actividades o servicios, no previstos se requerirá que la Entidad verifique las condiciones de mercado; adicionalmente se debe tener en cuenta que por regla general el valor del contrato no se puede incrementar en más del 50% de su valor expresado en SMMLV, siendo que cualquier adición en exceso será justificada por la oficina asesora jurídica. No podrán suscribirse variaciones que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo, si este estuviere vencido. **DÉCIMA SEPTIMA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**. La ESE HUS podrá dar por terminado el contrato mediante escrito dirigido al contratista en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo de las partes 2.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 3) Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta a la ESE HUS los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. 5.) Se pacta, que este contrato terminará de pleno derecho y sin derecho del contratista a solicitar indemnización alguna, en caso de que aquel sea condenado o sancionado por alguna autoridad competente, sea judicial o administrativa, por violación objetiva de preceptos legales. PARÁGRAFO 1. La terminación contenida en esta cláusula no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad. PARÁGRAFO 2. Igualmente, el contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes. **DÉCIMA OCTAVA. DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.** EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos que se generan por la suscripción y ejecución de este contrato, por lo tanto, no procederán reclamaciones basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. **VIGESIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la *naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato.* ***PARÁGRAFO:*** *En caso de recibir la* ***E.S.E. HUS*** *reclamaciones de autoridades administrativas o judiciales en materia laboral generadas con ocasión del cumplimiento del contrato* ***EL CONTRATISTA*** *autoriza el descuento directo de dichas obligaciones*, del valor de los saldos pendientes de pago o de los que a su favor lleguen a existir, aun en el acta de liquidación. **VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES**. El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la ESE HUS que utilice el CONTRATISTA para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la ESE HUS en forma inmediata sobre el hecho. No cumplir con el anterior procedimiento hará al CONTRATISTA responsable del valor total del activo materia del hurto. **VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGESIMA TERCERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus empleados o sus representantes, en la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga. **VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**	Nombre: **UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS**
R/L: **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**	R/L: **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS**
Cargo: Gerente.	Cargo: Gerente.
Dirección: Calle 31 N° 31-50, Tercer Piso.	Dirección: Cr 38 # 37 - 48 Barrio el Prado - Bucaramanga
Teléfono: 6912010 Ext. 474.	Teléfono: 6452403 - 3012248277
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Correo Electrónico: contabilidad@diagnostic.net.co

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) el contratista autoriza a la **E.S.E. HUS** para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. **VIGÉSIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA SEPTIMA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su legalización y ejecución: **1.** El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. **2.** Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar, **VIGÉSIMA OCTAVA.- FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el

Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II.

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos

Reviso Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Helddy Nataly Peña lozano**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Juridica ESE HUS – (Contratista)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 677

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2025 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03.03	*MATERIAL DE LABORATORIO*	*493.241.460,00*
Saldo Rubro:	*1.221.252.495,00*	

Valor Total del Certificado: 493.241.460,00

OBJETO CDP : SUMINISTROS DE REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINCO DE LA ESE HUS

Por un plazo hasta **31/12/2025**

Expedido en Bucaramanga a **03/06/2025**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AJLN

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Compromiso Nº 1140

A favor de **UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS**

Con identificación No. 901472054 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CTO 258 DE 2025 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
677	03/06/2025	2.4.5.01.03.03	MATERIAL DE LABORATORIO	493.241.460,00

Valor Total Registro Presupuestal: **493.241.460,00**

Objeto:

CONTRATO No. 258 DE 2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTROS DE REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINCO DE LA ESE HUS

Fecha de Vencimiento: **31/12/2025**

Expedido en Bucaramanga, el **24/06/2025**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN - PATRICLSUSP02V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009696586

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000108236 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	19	06	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	19	06	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.472.054-0**

DIRECCIÓN: CR 38 37 48 BRR EL PRADO CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 6076452403

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.006.037-4**

BENEFICIARIO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.006.037-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	01/07/2025	31/03/2026	49,324,146.00
	CALIDAD DEL BIEN	01/07/2025	31/03/2026	98,648,292.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901353495 - DIAGNOSTIC MEDICAL SAS - PART: 50.00%
CC 13834121 - LARROTTA GOMEZ, CARLOS JULIO - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
NIT 900006037 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 258-2025. CON VALOR DEL CONTRATO $493.241.460, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HUS.

/////

EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO DE ESTA POLIZA ES LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTSANDER, CON NIT. 900.006.037-4.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***147,972,438.00	$ **********332,026	$****15,000.00	$ *******65,935	$ **********412,961

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
OSCAR JAVIER MEJIA WANDURRAGA	8723	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORRED GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradoresolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400969658

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD820710906FA7B57

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (801) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE